1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUERIENTE

FECHA DE ELABORACION	FEBRERO 08 DE 2024
DEPENDENCIA REQUERIENTE	SECRETARÍA JURÍCA

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La justificación de la Necesidad, las razones por las que es un contrato excepcional, las razones por las que no se puede realizar con personal de planta, el cumplimiento o no de horario y la coordinación de actividades, se encuentran descritas y analizadas en la solicitud de contratación **RADICADA y FIRMADA** por parte de la **SECRETARÍA JURÍDICA**, la cual hace parte integral del presente estudio.

3. CLASIFICACION UNSPSC

Niveles	Número	Descripción
Segmento	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familia	8011	Servicios de recursos humanos
Clase	801116	Servicios de personal temporal
Producto	80111607	Necesidades de dotación de personal jurídico temporal

NOTA: Los anteriores códigos corresponden a la plantilla del Plan Anual de Adquisiciones publicada previamente para el Municipio de Anapoima en el SECOP II

4. OBJETO

EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL CON SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, PARA ADELANTAR LA DEFENSA EN PROCESOS ANTE EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y FISCALES, ASESORÍA A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, ASESORÍA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASUNTOS ESPECIALIZADOS DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y DEMÁS ASPECTOS LEGALES ESPECIALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

5. ANALISIS DEL SECTOR

En vista de la necesidad que tiene la **SECRETARÍA JURÍDICA** se permite elaborar el presente estudio previo, en el cual se fundamenta en el decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes, es por esto, que se han adelantados condiciones de Procesos de Contratación en vigencias pasadas para contratar ese tipo de servicios de apoyo a la gestión, se recopilan e identifican los siguientes procesos:

Año	Entidad	Objeto	Valor
2019	Alcaldía Municipio De Chinchiná (Caldas)	**Contrato de Prestación de Servicios No. 073 - 2019** Objeto: Prestación De Servicios Profesionales En La Representación Judicial Del Municipio De Chinchiná En Los Distintos Procesos Judiciales Que Se Inicien O Se Encuentren En Tramite, Ante La Jurisdicción Ordinaria Y Contenciosa Administrativa Valor Del Contrato: 108.000.000	**$108.000.000.00**
2019	Alcaldía Municipio De Chinchiná (Caldas)	**Contrato de Prestación de Servicios No. 074 - 2019** Objeto: Prestación De Servicios Profesionales En La Asesoría Jurídica En Materia Administrativa, Ambiental Y Contractual Del Municipio De Chinchiná	**$108.000.000.00**
2019	Alcaldía Municipio De Chinchiná (Caldas)	**Contrato de Prestación de Servicios No. 042 - 2019** Prestación De Servicios Profesionales En La Oficina Jurídica Del Municipio De Chinchiná	**$30.000.000.00**
2019	Alcaldía Municipio De Chinchiná (Caldas)	**Contrato de Prestación de Servicios No. 012 - 2019** Prestación De Servicios Profesionales En El Apoyo Jurídico A La Secretaría De Gobierno Del Municipio De Chinchiná	**$20.000.000.00**

2019	Alcaldía Municipio De Chinchiná (Caldas)	**Contrato de Prestación de Servicios No. 014 - 2019** Prestación De Servicios Profesionales En El Acompañamiento En Los Procesos Disciplinarios	**$24.000.000.00**
2020	Municipio de Anapoima	**Contrato de Prestación de Servicios No. 009 - 2020** Prestar Los Servicios Profesionales En Representación Judicial Y Demas Aspectos Legales De La Administración Municipal De Anapoima Cundinamarca.	**$194.133.340,00**
2021	Municipio de Anapoima	**Contrato de Prestación de Servicios No. 001 - 2021** Prestar Con Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa Los Servicios Profesionales En Representación Judicial Del Municipio, Para Adelantar La Defensa En Procesos Ante El Contencioso Administrativo, Procesos Disciplinarios Y Fiscales, Asesoría A Los Planes De Mejoramiento, Asesoría En Contratación Pública, Asuntos Especializados Del Despacho Del Alcalde Y Demás Aspectos Legales De La Administración Municipal De Anapoima Cundinamarca.	**$199.680.000,00**
2022	Municipio de Anapoima	**Contrato de Prestación de Servicios No. 001 - 2022** Prestar Con Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa Los Servicios Profesionales En Representación Judicial Del Municipio, Para Adelantar La Defensa En Procesos Ante El Contencioso Administrativo, Procesos Disciplinarios Y Fiscales, Asesoría A Los Planes De Mejoramiento, Asesoría En Contratación Pública, Asuntos Especializados Del Despacho Del Alcalde Y Demás Aspectos Legales De La Administración Municipal De Anapoima Cundinamarca.	**$199.680.000,00**
2023	Municipio de Anapoima	**Contrato de Prestación de Servicios No. 003 - 2023** Prestar Por Sus Propios Medios, Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa, Los Servicios Profesionales En Representación Judicial Del Municipio De Anapoima, Para Adelantar La Defensa En Procesos Ante El Contencioso Administrativo, Procesos Disciplinarios Y Fiscales, Asesoría A Los Planes De Mejoramiento, Asesoría En Contratación Pública, Asuntos Especializados Del Despacho Del Alcalde Y Demas Aspectos Legales Especializados De La Administración Municipal De Anapoima Cundinamarca	**$209.664.000,00**

El Municipio de Anapoima – Secretaría Jurídica y su Secretaría de Despacho indican en la respectiva ficha técnica (solicitud de contratación) que para la vigencia 2024 se cancelará la suma de $21.500.000,00 mensuales para el desarrollo del presente objeto contractual, con un aumento del 18,73% respecto al pago que se realizó durante la vigencia 2023.

ESTUDIO DE MERCADO – ANÁLISIS DEL SECTOR

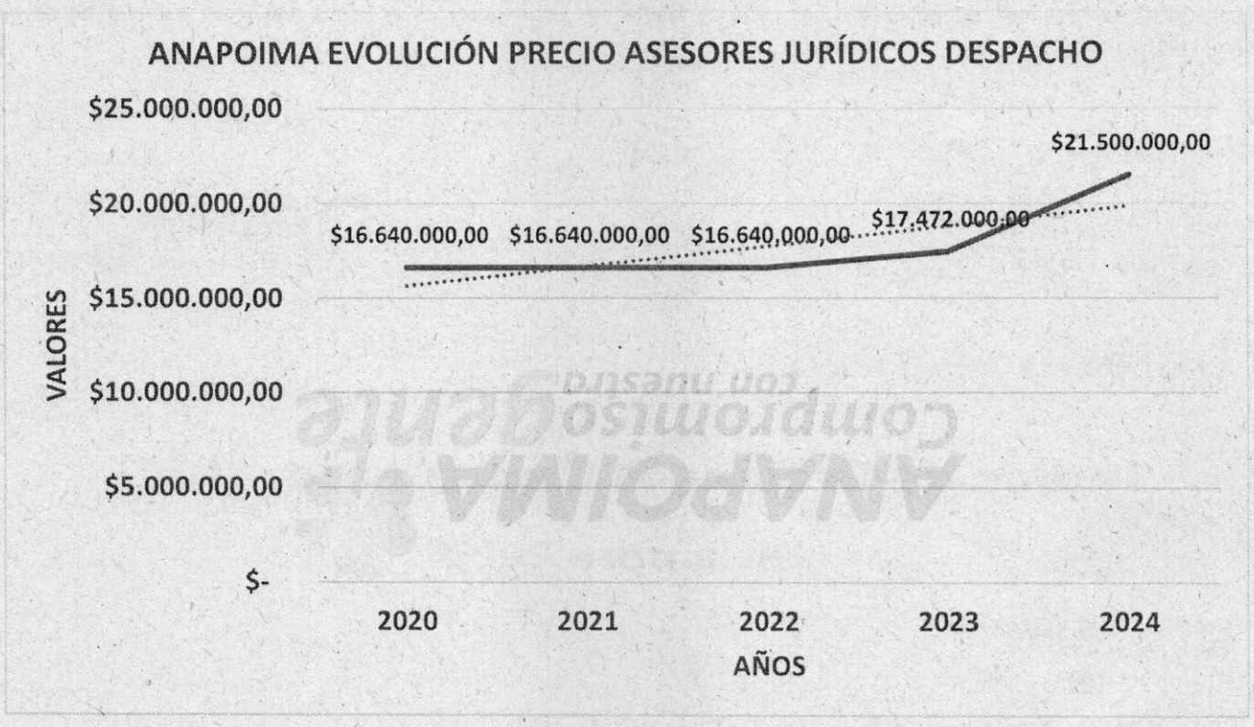
En desarrollo de su misión el Municipio de Anapoima debe velar por la defensa idónea de sus intereses en materia de defensa jurídica, hacer frente a demandas y acciones contenciosas interpuestas por diferentes actores, garantizando la defensa de su patrimonio y sus intereses, así como la asesoría jurídica para otros aspectos de la administración y el trámite de las acciones litigiosas que sean necesarias para garantizar la defensa de sus derechos e intereses, conforme lo establece la Ley.

Actualmente se encuentran activos múltiples procesos judiciales y extrajudiciales ante diferentes estrados (Juzgados Administrativos, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Consejo de Estado; Procuraduría), en los cuales el Municipio de Anapoima, actúa como accionado, y excepcionalmente como accionante, siendo algunos de ellos, acciones populares, acciones de nulidad simple, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, ejecutivos, conciliaciones, acciones contractuales, entre otros, que requieren de actuaciones especializadas y estratégicas, de seguimiento y defensa judicial, a fin de proteger los intereses de la entidad.

RECURSOS PRESUPUESTADOS AÑOS PREVIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD EN DESARROLLO DEL MISMO OBJETO CONTRACTUAL

AÑO	RECURSOS PRESUPUESTADOS INICIO	PRECIO MENSUAL
2020	$ 194.133.340,00	$ 16.640.000,00
2021	$ 199.680.000,00	$ 16.640.000,00
2022	$ 199.680.000,00	$ 16.640.000,00
2023	$ 209.664.000,00	$ 17.472.000,00
2024	$ 215.000.000,00	$ 21.500.000,00

PROPONENTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S. A. S.	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE CON SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL CON SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, PARA ADELANTAR LA DEFENSA EN PROCESOS ANTE EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y FISCALES, ASESORÍA A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, ASESORÍA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASUNTOS ESPECIALIZADOS DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y DEMÁS ASPECTOS LEGALES ESPECIALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	$ 21.500.000,00 MENSUALES



ANÁLISIS DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL

El Municipio de Anapoima siempre se ha caracterizado por tener dentro de su staff de profesionales, aquellos expertos que se encargan de la defensa jurídica del estado, la cual no es desconocida para el Municipio de Anapoima, por lo que se cita:

"La posición estratégica de los demandantes del Estado tiene que ser contrarrestada por la actuación del mismo Estado en la protección de sus propias decisiones frente a la intervención legítima de la jurisdicción. Las decisiones relacionadas con los litigios de las entidades públicas deben considerarse como decisiones de política de la entidad ya que están relacionadas con los mecanismos jurídicos que le permiten o dificultan a la autoridad administrativa cumplir sus fines y alcanzar sus prioridades. Por ende, el litigio es otra de las herramientas al alcance de la administración para obtener sus objetivos de políticas públicas (Devins y Herz 2002).

Esta actividad implica que el Estado también contemple que la actividad litigiosa es de naturaleza estratégica y, en consonancia, planifique tanto su actuación como sus decisiones, frente a la eventualidad de que ellas sean cuestionadas y modificadas por la jurisdicción.

La estrategia de prevención del daño antijurídico hace parte de la estrategia procesal en la medida en que la actuación administrativa previa impide que la decisión o actuación administrativa sea susceptible de revisión judicial. El uso de una estrategia comienza con la determinación de la autoridad competente para desplegarla. Esa competencia funcional está ligada al uso del conocimiento y a quien puede adquirirlo y utilizarlo de la manera más efectiva"

DESEMPEÑO DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA GLOBAL

Según un informe de Naciones Unidas, tras el peor desempeño desde la crisis financiera internacional, la economía mundial tendrá un ligero repunte, siempre y cuando las condiciones sean propicias, advierte el informe semestral sobre perspectiva económica del Banco Mundial. Según la institución, la recuperación estará amenazada sobre todo por dos factores: el aumento sin precedentes de la deuda mundial y la prolongada desaceleración del crecimiento de la productividad, que debe recuperarse si se busca mejorar los niveles de vida y combatir la pobreza.

El Banco aclara, no obstante, que la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo no será suficiente para aumentar el crecimiento per cápita al nivel necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo en materia de erradicación de la pobreza. El informe también alerta contra el peligro que implicaría para la economía la escalada de las actuales tensiones comerciales, al igual que una desaceleración superior a la esperada de China, Estados Unidos o la zona del euro. Un aumento de las tensiones geopolíticas o una serie de fenómenos meteorológicos extremos son otras variables de riesgo enumeradas en el documento.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

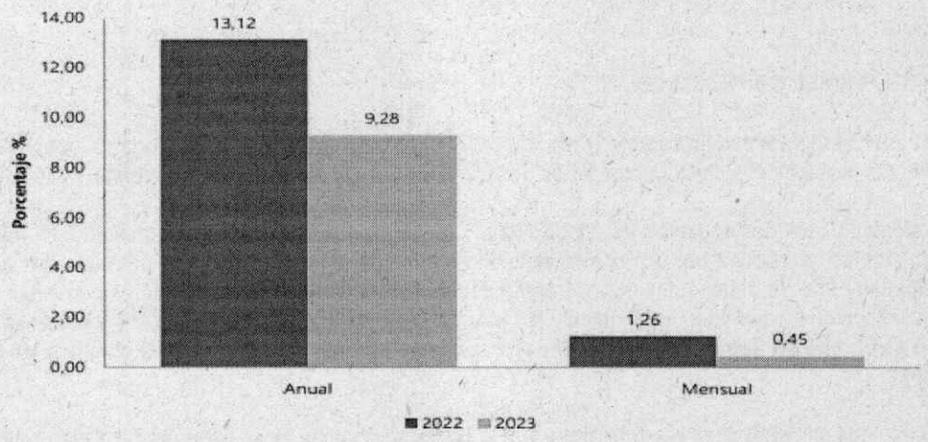
Boletín técnico

Bogotá
9 de enero de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

El DANE, explica que la economía mejora, pero el empleo no porque "estamos creciendo en actividades económicas que no tienen un alto encadenamiento productivo y, por lo tanto, no son multiplicadores de empleo".

Por eso resulta clave generar incentivos para seguir diversificando la economía y exportar más; así como reducir la dependencia de los ingresos petroleros y sectores con bajo valor agregado. De hecho, en el mes de diciembre de 2023 el IPC terminó el año en 9,28%

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Históricamente, todas las entidades estatales requieren en forma constante la contratación de personas por orden de prestación de servicios para REPRESENTACIÓN JUDICIAL, PARA ADELANTAR LA DEFENSA EN PROCESOS ANTE EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y FISCALES, ASESORÍA A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, ASESORÍA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASUNTOS ESPECIALIZADOS DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y DEMÁS ASPECTOS LEGALES ESPECIALIZADOS de los Municipios y en el caso que nos ocupa, el Municipio de Anapoima necesita de una persona que atienda esas obligaciones constitucionalmente asignadas.

En este caso se podrán beneficiar:

La Población que se favorecería con la contratación de un profesional experto en acciones jurídicas ya que, de acuerdo con antecedentes de la gestión jurídica del municipio, se evidencia que constantemente se viene notificando al Municipio de nuevas acciones de diferente índole frente a las cuales se debe realizar la defensa y/o asistencia judicial de manera permanente.

La defensa jurídica de los intereses de la administración municipal reviste gran importancia, ya que los resultados que puedan derivarse de los fallos, tienen un alto impacto fiscal para los recursos de la misma, por lo cual se requiere contar con representación judicial y extrajudicial idónea.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ha evidenciado problemas en la defensa de las entidades públicas, siendo una de las debilidades la responsabilidad de los apoderados a cargo de los procesos.

PROCESOS JUDICIALES DONDE EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA ES EL ACCIONADO

1	**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO** **MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO **RADICACIÓN:** 25307333300120190022401 **TRIBUNAL ADM. DE CUNDINAMARCA**	ACCIONANTE: HERNANDO MENDOZA VILLALBA ACCIONADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA	NULIDAD DE LAS RESOL NO. 2085 DEL 10/09/2018, Y 052 DEL 17/01/2019 INFRACCIÓN URBANÍSTICA, Y PAGO DE PRESUNTOS DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES. CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONATORIA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA. CUANTÍA: $82.811.600	APELACIÓN
2	**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT** **253073333001-20230019600**	DEMANDANTE: OMAIRA VILLABON LOPEZ Vs Municipio de Anapoima	NULIDAD ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE NIEGAN PAGAR CESANTÍAS CON RÉGIMEN DE RETROACTIVIDAD Y Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ORDENANDO RECONOCER DERECHOS SOBRE RÉGIMEN DE CESANTÍAS CON RETROACTIVIDAD. CUANTÍA: $61.199.908	ADMISIÓN
3	**JUZGADO PRIMERO** **NULIDAD Y REST DEL DERECHO - En laboral** **Noviembre 20 --2023** **253073333001-20230019700**	ACTOR: ROSA DELIA PAEZ NOVOA DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA	CAMBIO DE RÉGIMEN DE CESANTÍAS CUANTÍA: $124.781.970	DMISIÓN
4	**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO E-65 Noviembre 15** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD) 25307333300220230011900	DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ANAPOIMA DEMANDADA: GLORIA LILIANA RIVERA SANABRIA	MUNICIPIO DEMANDA SUS PROPIOS ACTOS EN CUMPLIMIENTO DE TUTELA	TRASLADO PARA CONTESTACIÓN

5	**ACCIÓN POPULAR** **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT** 25307333300220220005301 BUSCARLO EN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DEMANDANTE: SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA	DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS POR LA FALTA DE EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LAS EDIFICACIONES NECESARIAS E INDISPENSABLES CONSTRUIDAS ANTES DEL 15 DE JULIO DE 2010	APELACIÓN
6	**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE GIRARDO** **PROCESO EJECUTIVO:** 25307-33-33-002-**2023-00069**-00 BUSCARLO EN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA 25307333300**220230006**901	MUNICIPIO DE ANAPOIMA **ACCIONADO:** CONSORCIO ALCANTARILLADO ANAPOIMA SVE	ANAPOIMA COBRA DAÑOS Y PERJUICIOS CONTENIDOS EN ACTO DE LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO	APELACIÓN AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO
7	**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOTE** 25307333300220220024100 BUSCARLO EN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA 25307333300220220024101	ELIANA SAAVEDRA VS ANAPOIMA	INFRACCIÓN URBANÍSTICA	APELACIÓN
	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Radicación E-2023-452573 Interno 122 – 2023	Convocante(s): CONSORCIO SÉNECA CONFORMADO POR J.R. FONSECA INGENIERÍA S.A.S. y PROCOM INGENIERÍA S.A.S. Convocado: MUNICIPIO DE ANAPOIMA	RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO	RADICACIÓN
8	**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT** **RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2023-00187-00** **PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**	DEMANDANTE: GUILLERMO ROMERO BERNAL DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA	NULIDAD ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE NIEGAN PAGAR CESANTÍAS CON RÉGIMEN DE RETROACTIVIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ORDENANDO RECONOCER DERECHOS SOBRE RÉGIMEN DE CESANTÍAS CON RETROACTIVIDAD. CUANTÍA: $73.617.012	ADMISIÓN
9	**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT** **RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2023-00188-00** **PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**	DEMANDANTE: LINA ALIX MAURELY ALONSO NOGUERA DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA	NULIDAD ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE NIEGAN PAGAR CESANTÍAS CON RÉGIMEN DE RETROACTIVIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ORDENANDO RECONOCER DERECHOS SOBRE RÉGIMEN DE CESANTÍAS CON RETROACTIVIDAD. CUANTÍA: $146.793.681	ADMISIÓN
10	**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT** **RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2023-00189-00** **PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**	DEMANDANTE: JOSÉ HERNANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA	NULIDAD ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE NIEGAN PAGAR CESANTÍAS CON RÉGIMEN DE RETROACTIVIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ORDENANDO RECONOCER DERECHOS SOBRE RÉGIMEN DE CESANTÍAS CON RETROACTIVIDAD. CUANTÍA: $60.324.180	ADMISIÓN
11	**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT. JUEZ: GLORIA LETICIA URREGO MEDINA** REPARACION DIRECTA 25307333300320190036300 **25307333300320190036 3** **E- 20 -Noviembre 17 /2023**	WILLINGTON ORTIZ ROSA HELENA GARCIA, GABRIEL OSORIO GARCIA Y OTROS VS, MUNICIPIO DE TENA, LA MESA, ANAPOIMA, Y OTROS	QUE SE DECLARE EL MUNICIPIO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS MORALES Y MATERIALES POR EL DAÑO CAUSADO EN LA FINCA DE LOS DEMANDANTES CUANTIA: $341.508.333	PARA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA
12	**JUZGADO TERCERO** MEDIO DE CONTROL: SIMPLE NULIDAD RADICACIÓN: 25307333300320210001700	DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SIMPLE NULIDAD ESTATUTO TRIBUTARIO EN ESPECIAL SUS ARTÍCULOS 137, **139** Y 140 SE ALEGA ABUSO DEL DERECHO CUANTÍA: N/A (00)	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA
13	**JUZGADO TERCERO** **MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN** **Radicación** 25307333300320220002800	DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ANAPOIMA DEMANDADOS: ALFREDO BARRETO CARDONA Y JESÚS HERNANDO GARZON	SOLICITA PAGO DE LO CANCELADO POR ANAPOIMA POR FALLO EN EL QUE NO HUBO ACTUACIÓN DILIGENTE DE LOS APODERADOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA	PRUEBAS

14	**JUZGADO TERCERO** **MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIM** **Radicación** 25307333300320220012700	DEMANDANTE: FABIOLA VILLALOBOS DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA	CAMBIO DE RÉGIMEN DE CESANTÍAS CUANTÍA $170.000.000	CONTESTACION DEMANDA
15	**JUZGADO TERCERO** **MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** **RADICACIÓN: 25307-3333003-2022-00347-00**	DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA	Nulidad de actos administrativos y Reconocimiento y pago de perjuicios materiales causados por el actuar de la administración pública municipal en el otorgamiento de la Licencia de Construcción para obra nueva y su ejecución por parte del tercero; al desmejorar el inmueble de propiedad del BANCO POPULAR S.A. CUANTÍA: 100.000.000	CONTESTACION DEMANDA
16	**JUZGADO TERCERO** **MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** **RADICACIÓN: 25307-3333003-2023-00176-00**	DEMANDANTE: NELCY GARZÓN RAMIREZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA	NULIDAD ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE NIEGAN PAGAR CESANTÍAS CON RÉGIMEN DE RETROACTIVIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ORDENANDO RECONOCER DERECHOS SOBRE RÉGIMEN DE CESANTÍAS CON RETROACTIVIDAD. CUANTÍA:	ADMISIÓN
17	**JUZGADO TERCERO** **MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE** **RADICACIÓN: 25307-3333003-2023-00112-00**	DEMANDANTE: MARÍA INÉS OSPINA HIDALGO, MARÍA CAROLINA GUEVARA OSPINA, y OTROS DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	Solicita Nulidad de actos administrativos	ADMISIÓN
18	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA RADICADO: 253863103001-2023-0052-00 253863203002-2023-0-0052-00 25386310300120230004900 253863203002-2023-0-0049-00 PROCESO: ORDINARIO LABORAL	DEMANDANTE: MAXIMILIANO BAEZ LAVERDE, DEMANDADOS: INGECIVILIA SAS y SISCOTEL LTDA INTEGRANTES DEL CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018, y MUNICIPIO DE ANAPOIMA	Solicita que se declare la existencia de un Contrato Laboral a término Indefinido con MAXIMILIANO BAEZ LAVERDE, que se declare SOLIDARIO RESPONSABLE LABORALMENTE AL MUNICIPIO DE ANAPOIMA y se condene al pago de los derechos laborales del 20 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, las que superan los $110.000.000.	CONTESTACIÓN **NOTA.** Se resalta que el municipio fue notificado de demanda bajo el número 052 y bajo ese número se contestó. La abogada argumenta falta de contestación a la demanda bajo el radicado 049
19	CONSEJO DE ESTADO NULIDAD SIMPLE RADICADO: 11001032500020190067600 (5204-2019) CONSEJERO PONENTE: DR. **RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ** VARGAS	DEMANDANTE: STEVEN ACUÑA ESPINOSA DEMANDADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	DEMANDA DE NULIDAD CON SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL NUMERAL 3° DEL ARTICULO 14 DE LOS ACUERDOS DE LAS CONVOCATORIAS N° 507 A LA 590, POR MEDIO DE LOS CUALES SE CONVOCA A EMPLEOS DE 84 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.	INCIDENTE NULIDAD
20	**CONSEJO DE ESTADO** SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A CONSEJERO PONENTE: GABRIEL VALBUENA HERNÁNDEZ ces2secr@consejodeestado.gov.co **11001032500020180144000** REFERENCIA: NULIDAD Radicado: 11001-03-25-000-2018-01440-00 (4777-2018) 1, 11001-03-25-000-2019-00441-00 (3228-2019), Y 11001-03-25-000-2019-00353-00 (2395-2019)	Demandante: SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO – SUNET, ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ, LEONARDO DE JESÚS ÁLVAREZ PÉREZ Demandado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, MUNICIPIO DE COTA	Demanda de nulidad con solicitud de suspensión provisional.	

21	CONSEJO DE ESTADO **25000233600020190036801** ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE NO. **25000233600020190036800** TRIBUNAL **ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA** **SECCION TERCERA SUBSECCIÓN C** **MAGISTRADO PONENTE DR JOSÉ ELVER MUÑOZ BARRERA** **CARRERA 57 # 43-91 PISO 1° CAN BOGOTA D.C.** **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA CALLE 24 NO. 53-28, PISO 1 OF. 1-17, BOGOTÁ D.C. Ó SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CARRERA 57 # 43-91 PISO 1° CAN**	DEMANDANTES: MARÍA CAMILA HOYOS VEGA, GREGORIO ESTEFENN HOYOS, MARÍA JULIETA ARANGUREN HOYOS, EMBER ESTEFENN MONTAÑA, Y OTROS DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA (POLICÍA NACIONAL), INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVIAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU, MUNICIPIO DE TENA,'MUNICIPIO DE LA MESA, MUNICIPIO DE ANAPOIMA, MUNICIPIO DE MOSQUERA, CONSORCIO DEVISAB, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.	SOLICITAN EL PAGO DE DAÑOS POR LA MUERTE DEL SEÑOR EMBER ESTEFFEN RODRÍGUEZ, CUANDO SE DESPLAZABA EN UN BUS POR EL SITIO PUERTO ARAUJO CUANTÍA: **$4.136.499.154** TENER EN CUENTA: LA VÍA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS ES DEPARTAMENTAL Y SOBRE LA MISMA EXISTE UN CONTRATO DE CONCESIÓN (CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 001 DE 1996) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL CONCESIONARIO CONSORCIO DEVISAB, EL CUAL COMPRENDE LA ZONA EN LA QUE SE DESPRENDIÓ Y CAYÓ LA ROCA QUE OCASIONÓ LA MUERTE A EMBER ESTEFENN RODRÍGUEZ	APELACIÓN DE AUTO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
22	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA ACCIÓN: POPULAR- EXPEDIENTE NO. 25000234100020190022000 NOTA DE FEBRERO DE 2020: ESTE PROCESO NO HABÍA SIDO INFORMADO A LA SUSCRITA APODERADA A PESAR DE QUE EN NOVIEMBRE DE 2019 FUE NOTIFICADO AL MUNICIPIO. ANAPOIMA NO SE ENCUENTRA VINCULADO.	DEMANDANTE: GERMÁN HUMBERTO RINCÓN PERFETTI, DEMANDADOS: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COLOMBIA, CAR, LA MESA, ANAPOIMA Y OTROS MAGISTRADA SUSTANCIADORA DR. CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO	SE SOLICITA QUE SE GARANTICE EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, POR LA FALTA DE ADECUACIÓN DE TODAS LAS HAMACA-PUENTES SOBRE EL RIO CURY QUE GARANTICEN UN PASO PEATONAL SEGURO A TODOS LOS HABITANTES DE LA VEREDA LA VEGA DEL MUNICIPIO DE LA MESA **CUANTÍA:** NA (00) **EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA FUE NOTIFICADO DE LA DEMANDA, PERO NI LA DEMANDA NI LA MEDIDA CAUTELAR VA DIRIGIDA A ANAPOIMA.**	CUMPLIMIENTO MEDIDA CAUTELAR CONTESTACIÓN
23	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA ACCIÓN POPULAR 25000232400020130001200 TAC- MAGISTRADO MOISÉS MAZABEL PINZÓN	JORGE IVÁN PIEDRAHITA VS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA	SEÑALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA CON VALLAS INFORMATIVAS SOBRE HOSPITALES, COLEGIOS, BOMBEROS O POLICÍA. FALTA DE SEÑALIZACIÓN DE CARRETERAS DERECHOS COLECTIVOS: GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEFENSA DE PATRIMONIO CULTURAL **CUANTÍA:** NA (00)	PRUEBAS
24	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA ACCIÓN DE GRUPO RADICACIÓN 05001233300020170092801 TAC- SECCION PRIMERA SUBSECCION B MAG. OSCAR ARMANDO DIMATE CARDENAS	DEMANDANTE: MUNICIPIO DE **GIRARDOTA** Y OTROS DEMANDADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SE DECLARE EL DAÑO SUFRIDO EN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO POR SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2017, LOS QUE FUERON INFERIORES EN UN 38.64% A LOS QUE CORRESPONDEN DE NO HABERSE EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN 41279 DE 2016 POR EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA. **CUANTÍA:** NA (00)	APELACIÓN FALLO
25	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA SUBSECCIÓN "A" Magistrada Ponente: Dra. GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ Medio de	Demandante: CONSORCIO CONCESIONARIA DEL DESARROLLO VIAL DE LA SABANA-	LA NULIDAD DE FACTURAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RESOLUCIONES QUE RESUELVEN RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN	ACEPTA OFERTA DE REVOCATORIA ACTOS ACUSADOS

	Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Expediente: 25000233700020200031200	DEVISAB Demandado: MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA		
26	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA SUBSECCIÓN A Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Expediente: 25000233700020190069 7-01 BUSCAR EN ADELANTE CONSEJO DE ESTADO	Demandante: SHARING CLUB LTDA. Demandado: MUNICIPIO DE ANAPOIMA	Asunto: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. CUANTÍA INDETERMINADA	APELACIÓN
27	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA SUBSECCIÓN A DRA. GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 25000233700020200059200	DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA	NULIDAD ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ALUMBRADO PÚBLICO CUANTÍA INDETERMINADA	AL DESPACHO LUEGO DE TRASLADO EXCEPCIONES
28	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE REPARACIÓN DIRECTA Exp. - No. 11001333603320230008300	Demandante: PEDRO WILSON GUZMÁN MEDINA y OTROS Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL Y OTROS	Reparación de perjuicios por daño a la salud en accidente de Clásica Ciclística Ciudad de Anapoima CUANTÍA: 580.000.000	CONTESTACION DEMANDA
29	JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (CRA 10) ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO RAD: ANTES: (**11001333704020230011000)** ACTUALMENTE: **11001400300220230069200** JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL	NESTOR ENRIQUE CASTILLO ALFONSO VS ALCALDIA MUNICIPAL DE ANAPOIMA.INSPECCION DE POLICIA 1 DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE POLICÍA DE DEMOLER INMUEBLE CUANTÍA N/A	APELACIÓN ACCIONANTE
30	**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANAPOIMA** CALLE 2#3-36 CASA DE GOBIERNO jprmpalanapoima@cendoj.ramajudicial.gov.co DEMANDA ORDINARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO - VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA **No. 2023-0020**	**DEMANDANTE:** DELFÍN CUERVO BUSTOS **DEMANDADO:** MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	Se declare la prescripción adquisitiva extraordinaria sobre el bien inmueble	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
31	INSPECCION DE POLICIA DE LA VICTORIA MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUND. QUERELLA POLICIVA POR PERTURBACIÓN A LA PROPIEDAD EXPEDIENTE N°- 2022-00	DELFÍN CUERVO BUSTOS VS MUNICIPIO DE ANAPOIMA	AMPARAR LA PROPIEDAD DEL ACCIONANTE **CUANTÍA:** NA (00)	APELACIÓN
32	HOMICIDIO CULPOSO, SINDICADO OCTAVIO MORENO 253866000696201600153. NI 2431 FISCALÍA SECCIONAL LA MESA	DE OFICIO	N/A	PRELIMINARES
33	LESIONES PERSONALES CULPOSAS 538661080032**01780151** FISCALÍA LOCAL 01 LA MESA	DE OFICIO SINDICADO JHON MAURICIO PARRA BUITRAGO	N/A	CONCILIACIÓN
34	PECULADO POR APROPIACIÓN 2008-80311 JUZGADO PENAL LA MESA/ FISCALÍA	CONTRA: CESAR CAMARG	CUANTÍA: $6.500.000 A FAVOR DEL MUNICIPIO	APLICACIÓN **PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD**
35	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA ACCIÓN POPULAR 25000232400020120048700 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA **CON FALLO EJECUTORIADO, PARA QUE EL MUNICIPIO DÉ CUMPLIMIENTO O HAGA SEGUIMIENTO**	GILBERTO CAMACHO Vs MUNICIPIO DE ANAPOIMA	VIA FERREA PARA DETERMINAR CUANTIA 1: 500 MILLONES DE PESOS APROXIMADAMENTE	**FALLO EJECUTORIADO PARA CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA**

36	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA ACCIÓN POPULAR 25000231500020010047902 SECCION CUARTA MAGISTRADA YOLANDA VILLAMIZAR **CON FALLO EJECUTORIADO PARA QUE EL MUNICIPIO DÉ CUMPLIMIENTO O HAGA SEGUIMIENTO**	GUSTAVO MOYA ANGEL vs EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA Y OTROS (MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, LA NACION, CAR Y DEMAS MUNICIPIOS) RIO BOGOTA	RIO BOGOTA CUANTIA: SIN CUANTIA	**FALLO EN CUMPLIMIENTO**
37	ACCIÓN POPULAR NO. 25000231500019990002601 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	ACCIONANTE FRANCISCO ALONSO CRUZ CAÑON Y OTROS VS MUNICIPIO DE ANAPOIMA.	POR CONTAMINACIÓN AUDITIVA	**FALLO EN CUMPLIMIENTO**
38	INCIDENTE DE REPARACIÓN DENTRO DE PROCESO PENAL 2008-88003 JUZGADO PENAL CIRCUITO LA MESA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	REPARACION INTEGRAL	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO**

Es por lo anteriormente expuesto que el Municipio de Anapoima necesita contratar por prestación de servicios de un profesional en REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, PARA ADELANTAR LA DEFENSA EN PROCESOS ANTE EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCESOS DISCIPLINARIOS Y FISCALES, ASESORÍA A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, ASESORÍA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA, ASUNTOS ESPECIALIZADOS DEL DESPACHO DEL ALCALDE Y DEMÁS ASPECTOS LEGALES ESPECIALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA ya que si miramos bien el número de procesos donde el accionado es el Municipio de Anapoima son bastantes y sin una buena defensa se vería comprometido con los fallos en contra, por la no debida defensa de los intereses propios,

Información tomada de:
https://www.dane.gov.co/
Portal: https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo/psicologo-orientador-escolar-norte-colegio-fundacion-colombia/1885659897
Análisis propio Técnico Administrativo - Contratación

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de: **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($215.000.000,00)**	
EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SE DETERMINÓ ASÍ:	El valor del contrato corresponde a los valores establecidos en las directrices enviadas por parte de la **SECRETARÍA JURÍDICA** en la respectiva solicitud de contratación, firmada y radicada en la **SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN quienes además aportan CDP No. 2024000160 con fecha 02 de febrero de 2024 por valor de $215.000.000,00**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.2.1.4.9

De acuerdo a la circular conjunta No. 100 – 005 – 2022; suscrita por el director del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Director de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP; el Municipio de Anapoima se encuentra desarrollando la modernización de la Planta de Personal, la cual se encuentra en un avance del 50%, luego de lo cual se establecerá la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran, por lo que el presente proceso de contratación mediante la modalidad de directa, se realiza para un término mayor de cuatro (04) meses, por estarse cumpliendo a la par, la intención establecida en la Circular.

De igual manera, en acatamiento de la señalada circular, el municipio de Anapoima ha verificado que la contratación se desarrolla de manera racional, y únicamente frente a personal que requiere, de acuerdo con las finalidades que la misma ley prevé y autoriza para esta modalidad de contratación.

8. INFORMACION DEL CONTRATO

A. TIPOLOGIA CONTRACTUAL

Prestación de servicios profesionales

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES
1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Alcaldía municipal de Anapoima para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la administración Municipal.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
6. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
7. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales y/o mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
8. Mantener comunicación permanente con la Alcaldía Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento
9. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
10. Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato.
11. Notificar, por escrito y en forma inmediata al Municipio cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.
12. Presentar la factura con los documentos requeridos para proceder al pago, previa certificación a satisfacción parte del supervisor del contrato.
13. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
14. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

La **SECRETARÍA JURÍDICA**, determinó que el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones especificas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Anapoima, en los procesos en los que actúe como accionante o accionado, tales como ejecutivos, acciones populares, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, acciones de reparación directa, acciones populares y de grupo, acciones contractuales, ejecutivas, conciliaciones y todas aquellas en que se otorgue poder para actuar.
2. Representar al Municipio en los diferentes procesos conciliatorios ante la Procuraduría General de la Nación y los juzgados Administrativos o el tribunal administrativo según corresponda.
3. Adelantar la asesoría y defensa jurídica del municipio ante la Contraloría General de la República.
4. Realizar la asesoría en los procesos disciplinarios que se adelanten ante la Procuraduría General de la Nación.
5. Proyectar y presentar ante las instancias judiciales y extrajudiciales correspondientes de manera oportuna, conciliaciones, memoriales, recursos, demandas, contestaciones, oficios y demás inherentes a la defensa idónea de los intereses de la entidad.

6. Efectuar de manera periódica la revisión y seguimiento de los procesos que le sean asignados, e informar oportunamente al supervisor designado, de las novedades que se presenten y/o de cualquier situación que pueda afectar o poner en riesgo los intereses de la entidad.
7. Informar todas las actuaciones surtidas dentro de los procesos judiciales a su cargo.
8. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y audiencias que el Municipio de Anapoima le solicite, y a las propias de los procesos judiciales y extrajudiciales que le sean asignados.
9. Adelantar en caso de ser necesario, las actuaciones requeridas por la ley, ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo al tipo de proceso judicial que se adelante.
10. Adelantar las acciones de repetición necesarias para la preservación del patrimonio público.
11. Asesorar jurídicamente al despacho del alcalde en aquellos temas especializados que por su complejidad superen las posibilidades de las dependencias y abogados de la entidad.
12. Orientar algunas actuaciones especializadas de la administración por medio de conceptos verbales y/o escritos debidamente sustentados.
13. Proyectar conceptos sobre los asuntos jurídicos especializados relacionados con las funciones de la administración municipal respecto de los cuales haya que fijarse la posición jurídica.
14. Brindar asesoría jurídica a la Secretaría de Contratos en temas de la contratación pública del Municipio de Anapoima, teniendo en cuenta la ley, los pronunciamientos jurisprudenciales y la doctrina aplicable a cada caso consultado.
15. Asesoría jurídica en la estructuración de procesos contractuales, así como para la respuesta a derechos de petición y observaciones presentadas en el marco de los procesos de selección contractual.
16. Asesoría para el trámite de evaluación de requisitos jurídicos y para las audiencias en diferentes etapas de los procesos de selección contractual.
17. Realizar la asesoría requerida frente al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento realizados ante la Contraloría General de la República en el marco de las Auditorias con enfoque Integral realizadas al Municipio de Anapoima.
18. Presentar mensualmente informes escritos sobre las actividades desarrolladas y las novedades de los procesos a su cargo.
19. Las demás que le sean asignadas, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual y las exigencias legales.

9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR
1. Autorizar y tramitar el pago del valor del contrato; 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte; 3. Prestar la mayor colaboración suministrando la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual. 4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

10. PLAZO DE EJECUCION.

El contrato tendrá un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 30 de diciembre de 2024

11. FORMA DE PAGO

El supervisor autoriza la cancelación del contrato mediante pagos mensuales, hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.500.000,00)** y un pago proporcional a los días efectivamente ejecutados, si a ello hubiere lugar, previa presentación por parte del contratista de:

- Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con los formatos establecido por la administración municipal.
- Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cumplimiento aportes de seguridad social
- Certificado bancario.
- Dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes (periodo a cobrar), el contratista debe subir a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para que el supervisor pueda autorizar los respectivos pagos.
- Y Demás exigidos por el supervisor

12. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Son funciones del Supervisor, las contenidas en el contrato, de conformidad con lo señalado en el manual de contratación y supervisión, de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y manual de contratación, súpervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.

Teniendo en cuenta las directrices estipuladas en la solicitud de contratación adjunta al presente estudio, la supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que funge como **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA JURIDICA** y/o QUIEN HAGA SUS VECES.

13. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Una vez revisada la hoja de vida del contratista y sus soportes, la **SECRETARÍA JURIDICA** determinó que está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente, por lo tanto, puede prestar el servicio requerido.

La Secretaría Jurídica, luego de revisados los documentos de idoneidad y experiencia expide Certificado con fecha 31 de enero de 2024.

14. LIQUIDACION

SI		NO	X

El presente contrato no requiere liquidación, de acuerdo al manual de contratación y artículo 217 del decreto – Ley 019 de 2012, el cual enuncia "no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", a excepción de que exista un saldo a favor de alguna de las partes.

15. GARANTIAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

1) CUMPLIMIENTO: Ampara el cumplimiento de todas las obligaciones en virtud del presente contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y su vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y su vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

Con el Ánimo de señalar y cumplir con la normatividad legal existente, respecto a la estimación, tipificación y Asignación de los riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se firme el contrato	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Raro -1	Menor -2	3	Bajo	Municipio de Anapoima	Revisión minuciosa de los documentos presentando por el contratista realizando seguimiento y apoyo para obtener la firma del contrato.	Raro -1	Insignificante -1	2	Bajo	NO	Secretaría de Contratación	ene. de 2024	ene. de 2024	Comunicación y seguimiento al contratista	En la etapa de planeación

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que dentro del plazo no se ejecute en debida forma el objeto y las obligaciones del contrato	Incumplimiento	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	Contratista	Designar un supervisor quien será el responsable del seguimiento, a partir de informes mensuales y en caso de incumplimiento, informará al área competente, de ser necesario, haga uso de los instrumentos legales y contractuales para conminar el cumplimiento del contrato.	Raro -1	Insignificante -1	2	Bajo	NO	Supervisor designado	feb. de 2024	nov. de 2024	A través de informes mensuales y verificación de las actividades del contratista por parte del supervisor que sea designado.	En la etapa de ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de informes/o productos y/o documentos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato para satisfacer la necesidad de la entidad	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	Contratista	supervisor quien será el responsable del seguimiento, a partir de informes mensuales y en caso de incumplimiento, informará al área competente, de ser necesario, haga uso de los instrumentos legales y contractuales para conminar el cumplimiento del contrato.	Raro -1	Insignificante -1	2	Bajo	NO	Supervisor designado	feb de 2024	nov. de 2024	A través de informes mensuales y verificación de las actividades del contratista por parte del supervisor que sea designado.	En la etapa de ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pago inoportuno, por parte del contratista, de los aportes de Ley.	Afectación de las entregas del producto a la entidad	Posible -2	Menor -2	5	MEDIO	Contratista	Verificar la documentación completa al momento del contratista radicar la factura	IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO	NO	Contratista	enero de 2024		A través del supervisor o interventor del contrato.	En la etapa contractual

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

En Caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente matriz de riesgos, esta se entiende ACEPTADA

El presente estudio fue elaborado, de acuerdo a la información suministrada en la solicitud de contratación técnica enviada por la **SECRETARÍA JURÍDICA** del Municipio, la cual se adjunta al presente documento

FIRMAS

Proyectó y Elaboró	**Revisó y Aprobó**
MIGUEL FERNANDO RUEDA DELGADO **Técnico Administrativo** **Secretaria de Contratación**	**YANED GARZON CHAPARRO** **Secretaria de Despacho** **Secretaria de Contratación**